

Expediente: 1167/18-I2
Carátula: ROLDAN PABLO RENE C/ VILLA DEGANO MAXIMO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 26/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20325138832 - ROLDAN, PABLO RENE-ACTOR/A
20310011305 - VILLA DEGANO, MAXIMO-DEMANDADO/A
20310011305 - VALDEZ, CARLOS PEDRO-DEMANDADO/A
20310385655 - ESCUDO CIA. DE SEGUROS, -CITADO/A EN GARANTIA
90000000000 - TUCZNIO, MARIA LUCRECIA-PERITO
90000000000 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO
27286879530 - VILLA, MAXIMO JAVIER-HEREDERO/A DEMANDADO/A
27286879530 - VILLA, FACUNDO FABIAN-HEREDERO/A DEMANDADO/A
27286879530 - VILLA, MARIA LUCRECIA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20325138832 - LUCCHINI, SANTIAGO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1167/18-I2



H102316352251

JUICIO: ROLDAN PABLO RENE c/ VILLA DEGANO MAXIMO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 1167/18-I2 - Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

///Se hace constar que en el día de la fecha se procede a dar cumplimiento con lo ordenado en el expediente principal en el proveído de fecha 18/08/2026 y se procede a la formación del presente incidente n.2 de regulación de honorarios por actuación profesional en segunda instancia. Se adjuntan por vínculo:

- Sentencia definitiva de segunda instancia de fecha 07/12/2023
- Sentencia definitiva de primera instancia de fecha 14/04/2023
- Sentencia de regulación de honorarios de fecha 30/09/2025
- Escrito por el cual interpone recurso de fecha 28/04/2023
- Decreto que concede recurso de fecha 16/05/2023
- Escrito por el cual interpone recurso de fecha 26/04/2023
- Decreto que concede recurso de fecha 16/05/2023
- Escrito por el cual contesta el Memorial de fecha 31/05/2023
- Decreto que ordena remisión a cámara de fecha 09/06/2023
- Escrito por el cual contesta el Memorial de fecha 01/06/2023

- Decreto que ordena remisión a cámara de fecha 09/06/2023
- Escrito por el cual solicita regulación de honorarios de fecha 14/08/2026
- Decreto que ordena formación de incidente de fecha 18/08/2026

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026. Téngase presente la nota actuarial que antecede. Elévense los autos al Tribunal Superior. Sirva la presente de atenta nota de remisión y estilo. LF-1167/18-I2.

Actuación firmada en fecha 25/08/2026

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

Certificado digital:

CN=NEME Rodrigo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23330502479

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.